

SANTA CRUZ, 28 de Junio de 2017

VISTOS:

La Ley Orgánica de Municipalidades 18695, y sus modificaciones, en lo principal el art. 65 letra I.-

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 19 de mayo de 2017 doña Camila Doussang Leiva, funcionaria dependiente del Departamento de Salud Municipal a honorarios, interpuso demanda laboral de cobro de prestaciones, solicitando se le reconozca como funcionaria amparada por el Código del Trabajo y además se condene al Municipio al pago de sus cotizaciones previsionales y a la Ley Bustos, dicha causa fue conocida ante el Juzgado del Trabajo de Santa Cruz en los autos RIT O-28-2017.-

2.- Que en la audiencia preparatoria de dicho proceso judicial, la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz representada por los abogados don Rodrigo Molina Navarro y don Oscar Contreras Calderón, arribaron a una conciliación con la demandante, la que asciende a la suma de \$5.000.000.- (cinco millones de pesos) pagaderas en dos cuotas iguales y sucesivas de \$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos) la primera cuota el 30 de junio de 2017, y la segunda para el 30 de julio de 2017. Este acuerdo respalda el interés municipal, toda vez que ha sido una constante de los tribunales superiores de justicia reconocer como trabajadores regidos por el Código del Trabajo a quienes desempeñan labores a honorarios cuyo es el caso de la demandante Doussang Leiva.-

3.- La referida conciliación judicial fue aprobada de manera unánime por el Honorable Concejo Municipal de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz en Sesión Extraordinaria Decima de fecha 21 de junio de 2017, por lo que se dio total cumplimiento al art. 65 letra i de la Ley Orgánica de Municipalidades.-

DECRETO

1. Páguese a doña **Camila Jesús Doussang Leiva RUT** la suma de **\$5.000.000.- (cinco millones de pesos)** pagaderas en dos cuotas iguales y sucesivas de \$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos) la primera cuota el 30 de junio de 2017, y la segunda para el 30 de julio de 2017, todo conforme a la conciliación arribada en los autos RIT O-28-2017 seguidos ante el Juzgado del Trabajo de Santa Cruz.-
2. **ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADO PUBLICO.CL**



FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

cc.

- Administración
- Adm. y Finanzas
- Transparencia
- Archivo



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde